

VILLA DE LA OROTAVA**Concejalía de Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Administración Electrónica, Comercio y Control de las Empresas Concesionarias****Área de Recursos Humanos, Patrimonio y Actividades Preferentes****ANUNCIO**

156

2194

Habiéndose aprobado Decreto dictado por la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, número 2022-9610, de fecha 23 de diciembre, en virtud del cual se aprueban las Bases Específicas de la Convocatoria, para la cobertura, mediante CONCURSO DE MÉRITOS, de cinco plazas de TRABAJADOR/A SOCIAL, Categoría 2, como Personal Laboral, correspondiente a los procesos de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de La Orotava.

Resultando que las mismas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 159, de fecha 30 de diciembre de 2022.

Resultando que se ha advertido un error material en la Base Primera, párrafo tercero, toda vez que se indica lo siguiente:

“Se reserva un turno de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, para aspirantes con discapacidad, debiendo señalarlo en la instancia que se presentará, que se adjunta como Anexo I. En el caso de no optar por este turno, se añadirá la plaza al turno libre.”

Debiendo especificarse lo siguiente:

“Se reserva un turno de una plaza de Trabajador/a Social, para aspirantes con discapacidad, debiendo señalarlo en la instancia que se presentará, que se adjunta como Anexo I. En el caso de no optar por este turno, se añadirá la plaza al turno libre.”

Por la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, en fecha tres de enero de 2023 se ha aprobado:

PRIMERO.- Corregir las Bases Específicas de la Convocatoria, para la cobertura, mediante CONCURSO DE MÉRITOS, de cinco plazas de TRABAJADOR/A SOCIAL, Categoría 2, como Personal Laboral, correspondiente a los procesos de Estabilización

de Empleo Temporal del Ayuntamiento de La Orotava, concretamente el párrafo tercero de la Base Primera.

La corrección será la siguiente:

Donde dice:

“Se reserva un turno de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, para aspirantes con discapacidad, debiendo señalarlo en la instancia que se presentará, que se adjunta como Anexo I. En el caso de no optar por este turno, se añadirá la plaza al turno libre.”

Debe decir:

“Se reserva un turno de una plaza de Trabajador/a Social, para aspirantes con discapacidad, debiendo señalarlo en la instancia que se presentará, que se adjunta como Anexo I. En el caso de no optar por este turno, se añadirá la plaza al turno libre.”

SEGUNDO.- Publicar la corrección aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento y efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE